



207

leante la sesión.

Rodriguez Serrano

Mrs. Carras
Pia.

Sesores.
Presidente
Rodriguez
Pia.
Pamplito
Pasarin.

Sesión del día 2 de noviembre del 55.
Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.
Se dio cuenta de un expediente de competencia de jurisdicción entablada ante el Sr. Gobernador Civil de la prov.^a y el Jurgado de 1.^a Instancia de Vallalba que remitió a informe de la Diputación ante Sr. Gobernador y hubo lugar por consecuencia de la constitucion de una chora su terreno de comun al sitio nombrado de tros de Villalbas En tras en la franquicia de Soria correspondiente al distrito municipal de Vallalba y en referencia a cuyo asunto sostiene mejor derecho para conocer aquel Jurgado de 1.^a Instancia y de conformidad con el dictamen de la mesa se acordó decir a dña autor.

dad Civil que conspiciendo a la Admon. de que
es Jefe en esta prov. el conocimiento del asunto q.
motivo la conspiciencia Muncipal y apurados como
lo estan los tramites fijados en el Pl. Decreto de 14 de
Junio del 349 este en el caso de declararse suer compe-
tente y que a este objeto se le devuelva el citado expediente.

Se dio igualmente cuenta de una comunica-
cion del Sr. Gobernador Civil transcribiendo otra de la
Junta Interventora del gran Hospital de Santia-
go de Galicia en solicitud de que la Diputacion
le facultase 40,000 P. a cuenta de lo devengado por
aquel Hospital en estancias causadas durante el año
actual por los enfermos y esportos de esta prov.
y se acordó que en atencion a la escasez de fondos
que hay en las arcas provinciales se expediese solo
libramiento por el importe del 3.º trimestre de
lo consignado para aquella atencion en el presu-
puesto del año actual.

Vista otra comunicacion del Alcalde de
Tor. D.ª Manuel Maria Piqueroia solici-
tando dos meses de licencia para atender al p.
cuidado de sus asuntos domesticos abandonada
con motivo de las atenciones que reclamaba el
pais por la aparicion en el del colera morbo



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
1855

208

se acordó concederle la licencia solicitada.

Premitido por el Ayunt.^o de Chautada
al presbítero Antonio Quiroga M.^o 4.^o de la quinta del
1841 celebrada en aquel Ayuntamiento y después de ver al
interesado y de reconocer el expediente del presbítero in-
tervenido por su ausencia y rebeldía a presentarse a
cubrir la plaza que le correspondiera de soldado
en el referido año y resultando no poderse realizarlo
ya por ser escueto de talla y pasar además
de la edad de 30 años se acordó alrarse la nota de pre-
sigo puesta por el Ayuntamiento de Chautada y decla-
rarle libre del servicio militar.

Se acordó por último expedir libramiento a fa-
vor del Diputado D.^o José Pampullo por la cantidad
de 1222 \$ que importó un reloj adquirido en el
año para el salar de sesiones en donde está colocado,
y se levantó la sesión.

El Pres.^{te}

Cuerpo

Rodriguez de la Beana

Marcos Pampullo

Señores.

Presidente

Prolegger

Serrano.

Pérez.

Pamplona

Pérez.

Sesión del día 3 de Noviembre de 1835.

Para el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Se abrió discusión sobre el reparto de contribución de inmuebles hecho por la Administración y en contravención arreglado a los datos de que tiene conocimiento la Diputación se acordó que se resolviese a la Administración para que se publique convenientemente. Se aprobó según propone en la forma que se referirá a continuación de este acuerdo y que se pasen una circular a los Ayunt.^{tes} para que al correo siguiente manifestasen que cantidad conceptuaban preciso recargar a la especificada contribución de inmuebles para cubrir el déficit de sus respectivas presupuestas del año propiamente venidero.

Preparatimiento que hace la Admón. Pral. de Hacienda pública de esta prov.^a y aprobado por la Diputación de 1834. con el que el año propiamente del 36. se han remitido a esta prov. por Or.^{den} de 15 de Octubre de este año por la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería.



<u>Agustamente</u>	<u>P. v. v. Agustamente</u>	<u>P. v. v.</u>
Madre	70.480. 70.	136.030. .
Mor	58.742. 70.	102.449. .
Antes	44.075. 70.	53.130. .
Palma	15.110. 70.	24.060. .
Barrios	101.520. 70.	61.780. .
Merica	74.040. 70.	74.800. .
Regente	61.560. 70.	97.600. .
Robida	43.080. 70.	294.339. .
Chantada	129.788. 70.	37.540. .
Carballido	75.303. 70.	176.490. .
Castro de Rey	37.533. 70.	172.980. .
Castroverde	110.910. 70.	42.590. .
Cibao	41.050. 70.	47.120. .
Cervantes	75.220. 70.	53.000. .
Cerro	62.400. 70.	77.270. .
Corgo	86.700. 70.	47.490. .
Casputo	69.690. 70.	103.380. .
Cauel	54.150. 70.	71.167. .
Fousagrada	124.6200. 70.	72.034. .

Pautou	108.040	Jamos	60.200.
Paradela	52.600	Jarris	112.600
Paramo	32.340	Labinao	96.460.
Pastorra	96.500	Lober	106.410
Pol	69.050	Lobada	65.767.
Puebla del Brillon	96.680	Lobada	77.200.
Puerto Maria	33.263	Trasfarga	86.073
Quirga	91.690	Tricastita	22.833
Rivas	80.120	Valli de Oro	57.640.
Riocharba	75.240	Villalba	134.180.
Riotorto	72.830	Villanueva	34.900.
Rivado	166.710	Villavieja	63.280.
Rivas del Sil	87.640	Vivero	179.130.

Se da en seguida cuenta de una comunicacion
del Sr. Gobernador Civil en que participa haber
dispuesto el S. M. que del fondo asignado para
calamidades publicas en el presupuesto gub. del
Estado se facilitasen sesenta mil reales para socorrer
los pueblos invadidos por el colera en esta provincia
distribuidos de acuerdo con la D. D. y P. D. y
en su consecuencia se acordó manifestar al S. M.
por el S. M. el reconocimiento de gratitud que merece
esta corporacion al tener conocimiento de
la citada disposicion. P. D. y que se representara



210
EL GOBIERNO LOCAL
REAL DE LA PROVINCIA
DE LUGO

citando nuevas cantidades conque pervenir los efectos
de la miseria que amenaza a la prov.^a y el desarrollo
en mayor escala por esta causa de la epidemia res-
sante con destino a trabajos de obras públicas en que
pueda darse ocupacion a las clases necesitadas y pro-
porcionarles el ejercicio y alimento necesarios a cortar
la miseria y subsiguientes enfermedades mortales.
Con lo cual se levanta la Sesion.

El Pres.^{te}

Rodriguez de la Peña

secretario

Serrano

Muro Venero
Rio

Secretario.

Sesion del dia 6. de Noviembre del 55.

Presidente

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Rodriguez

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador

Serrano

Civil de la prov.^a acompañando certificacion expedida

Parrillo

por el Ingeniero de la miseria a favor de los con-

Pasamont

tratistas del 4.º tramo de la carretera transversal de esta

Ciudad a la de Santiago D.^{no} Pedro Pardo y D.^{no}

Pedro Aguirre por las obras ejecutadas en dicho tiempo
en el mes de Setiembre ultimo y solicitando el pago
de la mitad correspondiente a la fono.ª de la cantidad
de 15.915 P. 82 centimos total importe de las obras ejecu-
tadas y en su consecuencia se acordó el pago de la
mitad de dicha cantidad que se expidiese a favor de
D.º Pedro Aguirre el correspondiente libramiento.

Se da igualmente cuenta de otra comu-
nicacion de la misma autoridad civil solicitando li-
bramiento a favor de D.º Agustin Tijero por la can-
tidad de 800 P. que ha devengado por rito del im-
porte de la contrata hecha sobre construccion de la
laguna de la linea del camino vicinal del 1.º orden de
Probeta al Pil en el distrito de Monteforte resultando
de las certificaciones que acompaña haber cumplido
el contratista con las requisitas necesarias para obtener
el pago que se reclama, se acordó expedir el libramien-
to solicitado.

Esta otra comunicacion del Ajunt.º de Sta
Capital por la cual solicita autorizacion para de-
moler la pared que cierra el cementerio de Monteforte
y empalar los materiales en el mismo que se está
constuyendo en el sitio de las ruinas, se acordó no ha-
ber lugar a la autorizacion pedida por la citada muni-



211

manifestada.

Se leyó un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador
solicitando la renovación de este cuerpo para la
venta hecha de varias balijas de plata de la su-
perior Cofradía de S. Antonio de la Espinosa
Ciudad con destino a la construcción de dos cementerios
en las villas de Asuras y Ambrosio, y se acordó que
para resolver sobre el particular se diga al Excmo.
que inmediatamente manifestar como habian venido
a su poder las balijas mencionadas toda vez que
según manifesta pertenecian a la Cofradía de S.
Antonio.

Esta una comunicacion del Sr. Gobernador
Civil transcribiendo otra del Alcalde de Sanagorda
a la cual acompaña una solicitud de Antonio Lopez
Villar vecino de aquel distrito y parroquia de S.
Cristobal de Chirias por la cual pide al Excmo.
le suministre algun recurso con que poder atender al
cuidado y exauria de las tierras que su mujer ha
tenido de un pasto que por su pobreza no puede

cuydas, se acordó dexar al Ajunt.^{to} mencionado q.^o
le facilite algun auxilio con que ocurra a semejante
necesidad por cuenta del capitulo de Beneficencia
u de otro cualquiera en calidad de reintegro a dho
capitulo y presupuestando al efecto adicional^{te}
lo necesario.

Dado cuenta del expediente que remite a apro-
vacion el Alcalde del Logar de sobre Subasta del
servicio de los presos que transitan conducidos por la
Guardia Civil de carcel G.^a y cuyo remate recayo
en favor de D.^{no} Fran.^{co} Villapol por la cantidad de
990 P.^s y visto asi mismo el presupuesto adicional q.^o
para el abono de aquella cantidad se le mandó formar
se acordó prestarle la aprobacion solicitada y autori-
zar al Ajunt.^{to} para que realice por su importe por cuen-
ta de los sobrantes que resultaron en el presupuesto or-
dinario.

Visto asi mismo otro expediente de Subasta de
bienes de propios y arbitrios agregados que remite a
la aprobacion el Alcalde de Monforte y estatuan-
do que en dho expediente no hay error ni falta algu-
na por la cual pueda acordarse en conocimiento de q.^o
la mencionada subasta fue q.^o sin embargo en dta
ta, que acabara se mando verificar el anuncio y q.^o



212

por otra parte las posturas evidencian de testigos mueras
dos por la corporacion municipal se acuerda aprobar la
subasta y los remates hechos en favor de Antonio Maria
Domingo e Ibarra, Manuel Gourola y Ramon Vascon
dor y que se devolviera el expediente al Alcalde para que
exija a los arrendatarios las correspondientes garantias
encargandole que en lo sucesivo evite de que desapara
ca todo vicio de sustanciacion en cualquier expediente que
se sustente.

Se dio cuenta tambien de dos presupuestos adic
cionales al del corriente año remitidos por los Ayun
tamientos de Pastoriza y Lomurana y fueron apro
bados sin alteracion en los terminos que estas corpora
ciones municipales solicitaban.

Vista otra comunicacion del Ayunt.^o de
Pastoriza sometiundo a la aprobacion otro presupuesto
adiccional al del corriente año, se acuerda aprobar las
partidas consignadas en el de 500 \$ para gasto de opi
cina y de 360 id para socorro de pobres mas no au
la de 1100 \$ que solicita aquella municipalidad para

atenciones de calamidades publicas en atencion a que
para elto objeto ha librado antes de ahora la Dipu-
tacion 40000 P. en las cuentas de esta cantidad al estu-
dio de las cuentas por separado de las generales.

Dado cuenta de una comunicacion del Sr.
Sobremonte Cien a' que acompaña por duplicado una
nomina comprensiva de los sujetos sujetos a quienes debe
indemnizarse de los terrenos de su propiedad ocupados con
el trozo de camino vicinal de 4.^{ta} orden proyectado desde
la plaza de la Villa de Sorrento hasta el punto de
denominado Pontigo en el lugar de Arroyo de aquel dis-
trito municipal y en cuya comunicacion solicita que
para satisfacer a los dueños de los terrenos expropiados
se expida libramiento a favor del Alcalde Constitu-
cional de Sorrento por la cantidad de 25307 P. 26 C.
que cubra la nomina expresada se acordó que por
ahora se expida solo libramiento por la cantidad de
10000 P. a favor de dicho Alcalde encargandole que dis-
tribuya esta cantidad entre los dueños de los terrenos
que se fueron ocupando con las obras del camino
vicinal y que prevenga a los dueños, que continuen
haciendo uso de los campos hasta tanto que llegado
el caso de ocuparlos se le satisfaga el precio de in-
dignizacion y a cada uno de ellos respectivamente.



los está detallado.

Habiendo pasado a nuevo reconocimiento facultativo con vista del expediente de ampliación de prebenda que ha presentado Plácido Rodríguez M.º 10, por el Ajunt.º de Sobr. para el actualemplare y de conformidad con el dictamen facultativo se mandó pasar a la caja en observación de la enfermedad que alega por el término de un mes.

Vista la certificación presentada por Antonio Diez M.º 106, del Ajunt.º de Sobr. para el últimoemplare por la cual resulta ser un oño hermano menor en el ejército y no habiendo justificado los otros particulares necesarios para eximirle del servicio militar por hijo de padre que no tiene mas mayores de 14 años que el del ejército mandado se le concedieron 10 dias mas de término p.º que durante ellos pueda justificar esta circunstancia indispensable.

Se acordó por último expedir libramiento a favor de D.º Angel Durán por la cantidad co-

respondientes al último trimestre de la suscripción
al boletín oficial de Fomento; y se levanta la sesión.

L. P. Rodríguez

Serrano

Mano Camacho

Señores.

Sesión del día 9 de Abril de 1888.

Presidente

Rodríguez

Serrano

Pina

Pina.

Pampullo.

Pasam.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

En consecuencia de la comunicación del Sr. Gobernador

Civil de la prov.^a de que ya se dio cuenta en la se-

sión anterior sobre concesión de 60000 rs. del fondo de

calamidades públicas del presupuesto gral del Estado

destinados al socorro de los pueblos invadidos del colera

en esta prov.^a y mandados distribuir a dicha autoridad

Civil de acuerdo con la Diputación prov.^a se acuerda

a realizar su distribución que con destino al socorro de

los enfermos de los pueblos en que la epidemia subsis-

ta y a obras públicas en las que haya de efectuarse y

en consideración a la mayor o menor fuerza con que

sean atacados los pueblos de cada partido hubo lugar



en la forma siguiente 3000 \$ a los partidos de Mondo-
nido, Viveio, Privado, Louzagrada, y Montforte; 3000 a
los de Lugo, Vallalba, Beuma, Chantada y Sarria
y 5000 al de Luroga.

Se dio cuenta por la Comision receptora
de haber sido declarado de talla y útil y remitido co-
mo soldado a la caja Tran.^{ta} Fernando N.º 59 del
sorteo celebrado en el corriente año por el Ajunt.^{to} de Lo-
ber.

Este un expediente formado por la Junta de re-
presentantes del partido de Chantada para gastos co-
munes de la Catedral, y socorro de personas pobres para el
año proximo del 1856, fue aprobado en la forma y
lugar por la Junta mencionada de partido: asi
como lo fue tambien otro del partido de Privado for-
mado por igual concepto y para el propio año de
1856.

Tambien se acordó aprobar un presupuesto adic-
cional al del año corriente formado y remitido por
el Ajunt.^{to} del Correo y por importe de cuatro mil

los noventa reales para gastos de quinta, libros para
registro civil alquiler de la casa de escuela y menaje
para la misma.

Vista una comunicacion del Sr. Regente
de la Audiencia de la Corona solicitando un extracto
comprensivo de los ayunt.^{tos} que hay en esta prov.^a
y numero de Alcaldes y Eregentes que tiene cada
uno, asi como una relacion nominal de todos los que
segun las leyes vigentes puedan desempeñar otros car-
gos Concejiles con votos estampados a continuacion
sobre las circunstancias personales y morales que confun-
da a fin de proceder con vista de todo a la eleccion de
Jueces de Paz en cumplimiento del Pl. Decreto de
22 de Octubre ultimo; se acordo que en atencion a la
grande dificultad que ofrece el formar la relacion
que pide el Sr. Regente de la Audiencia de la Corona
se oficias a los Sres. Diputados ausentes transcribiendo
les la citada comunicacion a fin de que se sirvan
remite a este cuerpo prov. una noticia de algunos
numero de personas que a su juicio sean a propo-
sito por reunir las condiciones precisas para desem-
peñar el cargo de Juez de Paz en cada distrito prin-
cipal de sus jurisdicciones respectivas, y hecho esto, y re-
cibidas que sean las noticias referidas que se sirvan



han con las de los demas partidos a dho. Sr. Regente manifes-
tandole que ya por la estension de la relacion que pide ya
por no tener conocimiento de las cualidades que adunan a las
innumerables personas por la latitud de las leyes vigentes
pueden ser elegidos Alcaldes y Concejales no es posible a esta
corporacion satisfacer de otro modo a sus dueos a lo me-
nos con la brevedad que exige.

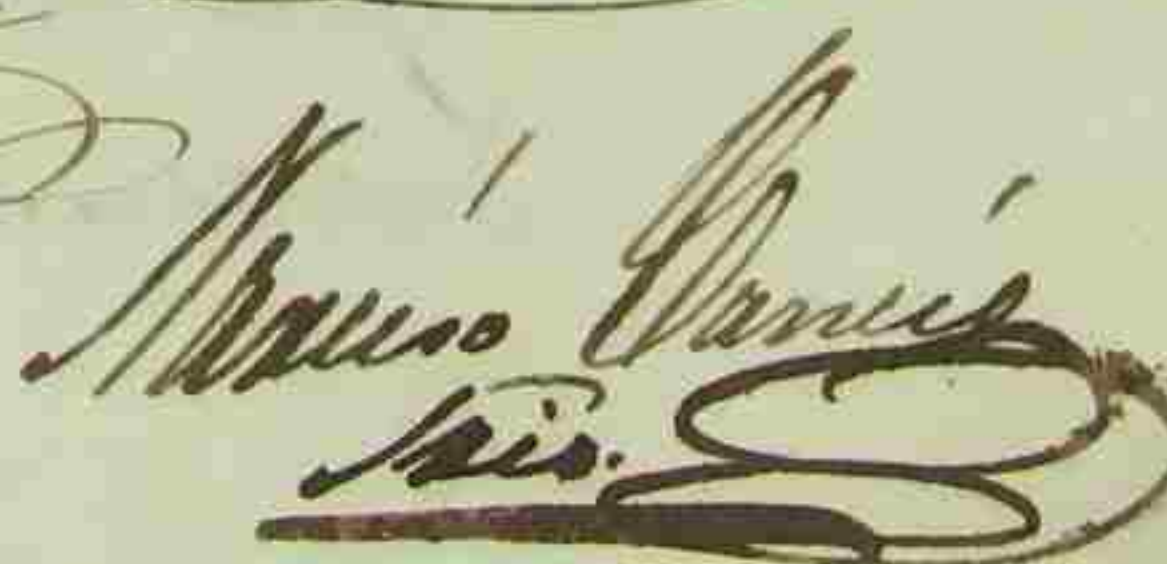
Vista por ultimo una comunicacion del
Ayunt.^o de Pastoriza en la cual manifiesta que cuan-
do se disponia a ejecutar el reconocimiento facultativo
en la persona del ex-Secretario D.^o Enrique Fernandez
en 24 de Octubre ultimo se presento a aquella corporacion
esponiendo que por hallarse curado no era necesario el
reconocimiento referido; se acordó que se llevase a efecto
lo dispuesto en 24 de agosto sobre apremio contra el cita-
do Sr. D.^o Enrique Fernandez. Con lo cual se levantó
to la sesion.

E. V.
En com.

Mra.  Rodriguez

de la Penia

Serrano

Mra.  Garcia
Mra.

Senores.
Serrano.
Pampillo
Pascual.

Session del dia 12 de Nov.^a de 1854.

Leida el acta de la Session anterior fué aprobada.
Se dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de Pol.
por la cual solicita que se le manden librar los 1000 \$ restan-
tes de los 2000 que, procedente del donativo otorgado por
S. M. para socorro de la miseria publica en el año de
1853, se habia destinado al camino vicinal de S. Ta-
bel a Privado, y se mando que se expediese libramien-
to a favor de dho. Alcalde por la cantidad de 1000 \$.

Se dio igualmente cuenta de otra comunicacion
del Yngenero de Prov.^a solicitando la satisfaccion
de 837 \$ y 5 centavos que importó la reparacion del
trazo 6.^o de la carretera de Pongor a Vivero y se man-
do expedir por dha. cantidad el correspondiente li-
bramiento.

Leida una exposicion de D.^o Pascual Lemos,
gobernador del ayunt.^o de Mendocino, a que acompaña
certificado de enfermedad, y solicita se apoye en esta sesion.



216

la exención por el presente año de la asistencia a las sesiones del Ayunt.^o, así se ha acordado y que se comunican al Ayunt.^o para los efectos consiguientes.

Se leyó una comunicación del Alcalde de Chantada en que manifiesta que por los riesgos que amenazaba con la proximidad del Cólera morbo la multitud de presos que había en la cárcel pública del partido y de acuerdo con la Junta de Sanidad se había dispuesto trasladar a otro local una parte de aquellos, se autorizó al Ayunt.^o de Chantada para que del fondo destinado a los gastos comunes de partido se satisficieran los que debió ocasionar la traslación de presos mencionada.

Vista una comunicación del Director de caminos vecinales D.^{no} Juan Suarez Garcia, a que acompaña una cuenta de gastos causados con motivo del trazado que se le encargó del turo del camino vecinal de Mondónedo a Villalba comprendido entre la casa del Sr. Carrera y el campo de los remedios, se acordó satisfacer a dicho Suarez Garcia el importe de la citada cuenta.

y que se expusiere a su favor libramiento por la cantidad de 355 P^{as} que asciende.

Acudiendo a una solicitud de Don Fernando Iglesias vecino de la parroquia de S. M^{iguel} de Cobelas, distrito municipal de Castioverde, se mando a aquel Ayunt^o satisfacer la cantidad que tiene devengada hasta aqui por la crianza de una niña huérfana puesta a su cuidado, por su puntando al efecto lo necesario adicionalmente no hubien ninguná existencia de fondos de Beneficencia y que el Ayunt^o manifieste la edad que tiene la niña encargada a Fernando Iglesias, que particular tiene aquella mas proximos, y quienes sean, asi como los motivos que indujeron a la corporacion municipal de Castioverde, a encomendar la crianza y cuidado de la citada niña huérfana, al mencionado Fernando Iglesias.

Con vista de un expediente instruido a solicitud de D.^o Eustaquio Macia vecino de la parroquia de S. Cristobal de Quintin de Lajosa en el distrito municipal de Poveda sobre imposicion de una cuota al Sr. de P^ublicos, de que es apoderado para construcciones de caminos vecinales, y resultando que este Sr. no tiene su residencia en aquel distrito munici



217

por los enajados en ganados de su exclusiva pertenencia en la casa de S. Cristobal, se declara no estar sujeto el Sr. de Purbianus a la prestacion personal para caminos vecinales en aquel distrito y que no debio comprenderse en el reparto de 10000 \$ que para aquel objeto autorizo esta Corporacion mandandole decir en su consecuencia al Ajunt. de Poveda, que disponga la devolucion a D.^o Estanquino Morcia de los 10 \$ que se cargaron por varon del reparto mencionado al Sr. de Purbianus y que se le tenga a lo sucesivo por exento de tal contribucion en el distrito municipal de Poveda.

Dado cuenta de otro expediente instado por el Ajunt. de Mondragón a consecuencia de una obra construida por D.^o Jon Volguera en el camino publico que conduce de la rra del Puma al puente Poveda y en la que perjudicaba al publico estrechando el camino, se acordó que se devolviera otro expediente a aquella corporacion municipal para que llene a efecto su acuerdo de 1.^o de Abril del año proximo pasado y haga saber a D.^o Jon Volguera que retire la obra de que

queda mucho mejor, dejándolas en la misma dirección
de las líneas con que confinan por sus extremos y enla-
zada en línea recta con ellas.

Visto otro expediente sobre aprovechamiento
de montes del sitio nombrado de Alfonsín en la parro-
quia de Palanga, distrito municipal de P. B. promovido
por Pedro Morán de la misma ciudad, y remitten-
do del informe pedido a aquel Ayuntamiento que los cita-
dos montes son de propiedad particular, y que sobre
ella hubo ya cuestiones entre el citado Pedro Morán
y otros vecinos de la parroquia de Palanga se mandó
hacer entender a aquel que acudiese a los Tribunales
de Justicia a quienes correspondía conocer y decidir sobre
el asunto a que refiere el mencionado expediente.

Se leye en seguida una comunicación del
Sr. Gobernador Civil de la prov. en que para la mo-
lución de una instancia de D.^o Juan Maria Albarrá
de Castro en representación del Exma. Sr. D.^o Apolonia
var Suarez de Pera solicita la remisión de uno expedien-
te instruido ante esta corporación sobre los montes per-
tenecientes a la Hermita de Guadalupe y se dispuso q.
asi hubiese efecto.

Vista la cuenta de gastos de Secretaría he-
chos en el mes proximo pasado fue acordado q.
se



mando expedir libramiento por la cantidad de \$ 407.50
a que asciende.

Se acordó en el mismo expedir libramiento para
satisfacer las cantidades siguientes. = 3066.50 que im-
porta la parte correspondiente al mes proximo pasado
de lo conguado en el presupuesto del corriente año para
atenciones del Instituto de Segunda enseñanza de Con-
forte = 500 id por lo que corresponde en el propio mes
al Sub-inspector de la Milicia Nacional D. Jo-
se Artalejo para gastos de escritorio = 333.15 y 33 más
a que ascienden los haberes devengados en el propio
mes de Octubre por los empleados de Srta = 1466 id
que importan los sueldos de D. Fernando Alvarado
Canal Secretario de la Comision Superior de Ins-
tucion primaria digno de escuelas de la prov. de
venegados en los meses de Setiembre y Octubre ultimos =
895 id importe de los haberes devengados en el pro-
pio mes de Octubre por los empleados de la Srta de
la Junta de Beneficencia de esta prov. = 166 id por lo
correspondiente al propio mes de Octubre de lo congu-

modo para gastos de la citada Cía = 600 id por el
sueldo correspondiente en el mes anterior a D. Lo-
mas Luciano Carrera Inspector de Instrucción
primaria de esta prov.^a = 480 id importe de las
estancias causadas en el Hospital de esta Ciudad
por los moros comprendidos en el actual remplazo
del egresito correspondiente al último mes de Octubre
195 id. por las estancias causadas en el mismo Hospi-
tal de esta Ciudad por los moros procedentes del
actual remplazo en el mes Julio último = 186 id impor-
te de los haberes devengados por los dementes existentes
en el mes de Octubre último en el establecimiento de
Beneficencia de esta Ciudad = 345 id 19 id a que ad-
cundieron los haberes de los enfermos existentes en la casa
de Misericordia de esta Ciudad en el propio mes de
Octubre y 1333 id. y 11 mt. que importan los sueldos
devengados en el mes de Octubre por el Comisario de
montes y Perito agronomo de la prov.^a

Se dio cuenta por la Comisión sujeta
ra de haber pasado a la caja como soldado por el
último remplazo Juan Carrera N.º dos del ejempl.
de Fiel mediante a que ha manifestado que renun-
cia a la presentación de sustituto que tenía ofrecido.

Por último se aprobaron las cuentas



219

municipales del ayuntamiento de Castro de Rey correspondi-
entes al año de 1855; y de levante la sesión.

Serrano

B

Muro Llanero
Rio.

Señores.

Señores del día 14 de Abril de 1855.

Presidente.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Procurador.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta de Be-
neficia de el Monasterio solicitando que para el pa-
go de medicinas de aquel establecimiento se mande librar el

Pena.

Serrano.

importe del tercer y cuarto trimestre de lo consignado

Campillo.

Pasarin.

en el presupuesto del año corriente, y se acordó en su con-
secuencia que se respecten librando por el importe solo
del tercer trimestre.

A los mismos se acordó que se satisficiera tam-
bien el cuarto trimestre de lo consignado en el presupe-

esto del año actual para cubrir las atenciones del
gran Hospital de Santiago en la parte que toca
a esta prov.^a y que al efecto se expidiese el correspondiente
libramiento a favor del Presidente de la Santa
Custodiadora del referido establecimiento.

A solicitud del Alcalde de Pichabardo
antecedió a aquel Ayuntamiento para que de los cobrados del
año anterior se satisfagan los cuatrocientos reales que
dieren sus mercedos para pago de honorarios del Abogado
defensor en la cuestión sobre pago de la renta de nomi-
nada para de propios.

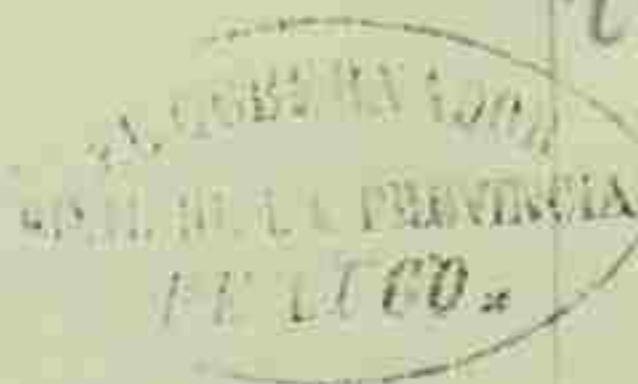
Vista una comunicacion del Ayuntamiento de Pichabardo por la cual entre otros particulares concluye por
reclamar auxilios para las atenciones a que da lugar.

L. S.
Quintero

Rodriguez de la Peña

Serrano

Muñoz Camero
Pio



Señores

Presidente

Rodríguez

Herrero

Pina

Pampillo

Pascual

Sesión del día 16 de Noviembre de 1855.

Léase el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Léase igualmente la minuta de exposición que la comisión presenta con motivo de la reforma de la Instrucción primaria que se solicita para esta provincia; el Sr. Presidente expresó estar de acuerdo con la idea de que es este ramo susceptible de importantes mejoras, atendidas la topografía, costumbres y otras circunstancias particulares de la misma; pero que sin descender al examen pormenorizado de la expresada minuta, le es sensible no poder convenir con la dirección de sus términos y tendencias contra la legislación vigente, y por consecuencia contra el Gobierno que regiría la misma provincia en el particular de que se trata. La Autoridad Superior de la provincia encargada en primer término de respetar y hacer que sean respetadas las leyes, no puede en tal concepto aprobar ni suscribir una exposición, por cuya virtud pueda ser juzgado de conformado con poca fidelidad aquel encargo. A la circunspección propia de toda Autoridad Superior no son tampoco aceptables las calificaciones en que con sus

o menor exactitud, son lastimados funcionarios de la
cuerpo de la misma. Como la referida minuta se con-
sulta casi exclusivamente a la censura de la Comisi-
on existente sin proponer un plan de educacion por
si mismo levantado sobre bases conocidas definidas y
seguras adaptables a la prov.^a y compatibles al mis-
mo tiempo con los principios generales de toda buena
educacion, es de veras que a falta de un trabajo acaba-
do, por el que sea ilustrado convenientemente el Gobierno de
S. M., no pueda producir la exposicion referida los
resultados a que se encamina precisamente el noble
patriotismo de la Diputacion. Por virtud pues de las
expuestas consideraciones el Sr. Presidente propone que se
proceda al nombramiento de una comision especial que
con vista de todos antecedentes, y recogiendo cuantos datos
sean precisos sobre este punto, formule detalladamen-
te, y con aplicacion a esta prov.^a un plan general, gra-
ve, profundo y digno del credito cientifico y literario
de que goza la primera corporacion popular de la
misma; y en el caso de no admitirse la presente propo-
sicion, acordando por S. E. que sea elevada la exponi-
cion en los terminos que contiene la minuta, formen
que habla voto particular para que literalmente
insertado en el acta sobre los efectos que se expresan



21

y mas que son convenientes en caso semejante, y ha
brendo acordado la aprobacion de la minuta de esposi-
cion mencionada, se acordó igualmente que se presentase
el voto particular del Sr. Presidente para que constase en
el acta de la manera que queda expresada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Alcal-
de de Meira transcribiendo otra del Excmo. de caminos
provinciales de aquel punto quejandose que por falta de hom-
breras y pebrera para barcos no puede adelantar
en los trabajos de que está encargado y pidiendo al
Alcalde proveer al remedio de esta falta, en su conse-
cuencia se acordó oficiar al Sr. Gobernador Civil
a fin de que se sirva disponer lo conveniente a con-
servar la manera en que se emplea la prestacion perso-
nal en el distrito de Meira y la inversion que se ha de
hacer a los caudales que procedentes de la redencion de penas
les deben destinarse a la construccion de caminos vecina-
les.

Vista la media filiacion de Andres Plummer N.º 39
del sorteo celebrado en el Ayuntamiento de Trabada para el

ultimo reemplazo por la cual resulta estar servido
de plaza de soldado voluntario que sento en ocho
de Enero ultimo en el segundo Batallon del Regi-
miento Infanteria de Gerona N.º 22. Se acordo que cu-
brase plaza y se comunicase a la caja en como igual-
mente Generalo Páeto N.º 8 por el mismo Regim. y re-
plazo que segun resulta de otra certificacion analoga
entio a su vez tambien en este año la plaza de solda-
do voluntario en el primer Batallon del Regimiento
Infanteria de la Constitucion N.º 29.

Se acordo por ultimo que se encargase
una crana para el salon de sesiones conctiendo este
encargo al Sr. Diputado D.º Manuel A. Rodriguez y que
por lo que segun su aviso importase el costo y conduc-
cion de dha crana se expidiese el libramiento corres-
pondiente. Con lo cual se levanto la sesion.

G. H. Rodriguez de la Pena
encargado

Serrano

Mano Lemos
Lic.



72

Amores.

Presidente

Prodesignado

Serrano

Pena

Parasol

Jefes Militares

Parasol

Catala

Presion del don 22 de Nov. del 1855.

Queda el acto de la senon anterior fue a probada.

Se dio cuenta por el Diputado receptor de haberse pre-
sentado con el correspondiente comisionado y resultando
cortes de talla Antonio Lopez N.º 3 y Juan Lopez N.º
6 del sorteo celebrado en este año y Gregorio Lopez N.º 11
y Angel Lopez N.º 6 del qual tubo lugar en el año ante-
rior todos correspondientes al Ajunt.º del Paradela, y res-
ponsables al ultimo remplazo.

De conformidad con el dictamen emitido por
consecuencia del reconocimiento facultativo de Antonio Chao
N.º 12 del sorteo ultimo por el Ajunt.º de Mondovio
do y Manuel Lolo N.º 12 del de Cebenas se declaro
nulo el primero y pendiente de renovacion el 2.º por
el termino de un mes.

Sin embargo del reconocimiento facultativo del
cual aparece nulo Agencio M.º Lopez N.º 28 por
el Ajunt.º de Lancia, para el ultimo remplazo y
resultando que el defecto por el cual lo declaran nulo
en los facultativos consiste en un pretendido vicio de

deformidad en las manos y persuadida la comision
vista por virtud de su propia inspeccion ocular que
el citado vicio no le inutilizaba para hacer el
uso ordinario y regular de las manos y por consiguiente
entonces tampoco para prestar el servicio de las armas,
acuerdo declararle soldado y que como tal pasase a la
caja. Hecho lo cual se levanto la sesion.

E. P. Rodriguez y Salas
Comisario

de la Pena

Serrano

Mario Vazquez
Pis.

Sereno.

Sesion del dia 23 de Noviembre del 1855

Presidente

Queda el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Rodriguez

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador

Pena

Civil solicitando el pago y libramiento correspondien

Serrano

te a favor del punto D. Don M. Villanuit por la

Pasarin

cantidad de 896 \$. diez y seis por honorarios de la

Campello.

sacion hecha en terrenos de propiedad particular y

ocupan los terrenos 2.º y 3.º del camino vecinal que

va de esta Capital a Miraflores y asi se ha acordado

Vista esta comunicacion del mismo



223

El Gobernador Civil transcribiendo una Pl. Orden
por la cual se pide informe sobre la conducta polí-
tica y moral de D.^{no} José Planciano de la Oiga, Aboga-
do y vecino de esta Ciudad, y no constando a la Di-
putacion con alguna en contrario sobre el particular
se acordó manifestarlo así por contestacion a la respu-
esta autoridad Civil.

Se leyó otra comunicacion igual a la de que
se hace merito en el acuerdo anterior respecto de D.^{no}
Juan Perro Rey, Juez de 1.^a Instancia que fué en este
partido judicial y se acordó contestar igualmente que
a la Diputacion nada le consta en contra de su con-
ducta politica y moral. Con lo cual se levantó la se-
sion.

E. P. Rodríguez de la Cueva
Preside

Serrano

B

Muro Cances
Seco.

Senores
Presidente
Rodriguez
Pamplillo
Pasarin
Par.

Senon del dia 24 de Noviembre del 855.
Lida el acta de la sesion anterior fue aprobada
Se dio cuenta de un expediente remitido a informe
de esta Diputacion sobre autorizacion solicitada por
el Juez de 1.ª instancia de Merina para procesar a Ma-
nuel Prijo Alcalde pedaneo de la parroquia de
Moureio por excesos que se le atribuyen habien-
do cometido y de conformidad con el dictamen de la
meca se acordó decir al Sr. Gobernador Civil con
devolucion del expediente que sobre su contenido debia
en concepto de la Diputacion ir al citado pedaneo
de Moureio para que con vista de lo que mani-
fieste informar sobre si procede o no a la referida
autorizacion.

Visto un expediente de reparto parroquial que
remite a la aprobacion el Alcalde de Corfuto man-
dando las vigencias correspondientes para realizar
la cantidad de 2074 P. que aquel distrito debe sa-
tisfacer en el corriente año para el presupuesto
prev. por el 20 p. 100 sobre la suprimida contribu-
cion de consumos y arbitrio de aguas y se man-
do prestar la aprobacion solicitada y que se de-
volviere selladas con el de la Diputacion para
que tenga efecto el dividendo individual y la repa-
cion.



224

correspondiente.

Se byo una comunicacion del Sr. Gobernador mi-
litar por la que solicita que la Diputacion remun-
ere al medico de observacion D.ⁿ Juan Lopez y Lo-
pez por los servicios prestados con motivo de otra obser-
vacion del propio modo que se hizo con el otro
medico D.ⁿ Manuel Carballeira, asi se ha acor-
dado y que se expidiera libranza a su favor
por la cantidad de 200.^{rs} con obligaciones de con-
tinuar prestando sus servicios respecto de los demas
enfermos que pasan a observacion procedentes del el
timo remplazo.

Esta una comunicacion del Ayuntamiento
de esta Capital por la cual solicita autorizacion pa-
ra hacer por Administracion un desmonte en la pla-
zuela de S. Pedro extramuros de la Ciudad si acorda con
autoridad y que en su consecuencia procedan al desmon-
tamiento a la ejecucion de la obra mencionada.

Se aprova en seguida los presupuestos mu-
nicipales para el año proximo venidero de los que

lamentos de Pastora consagrada y clavia de Suen
nas. Se levanto la sesion.

Sup.
cienas
Rodriguez

Mrs. Carlos
Rio. E

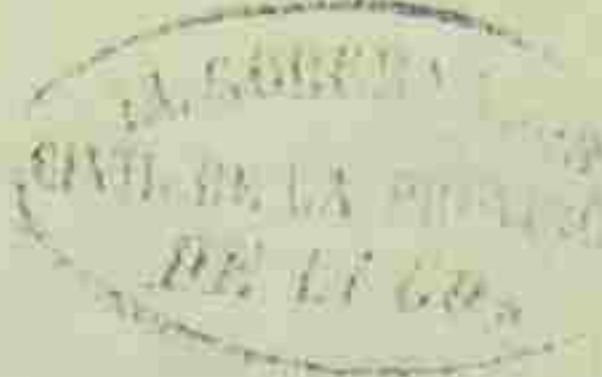
Sesion del dia 26 de Noviembre de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Con vista de los datos y noticias adquiridas acerca
de las personas que convendria proponer para
Jueces de paz por reunir mejores condiciones
de aptitud moralidad &c.^a se procedio a la designa
cion definitiva de aquellas y se acordo la remi
sion de listas de cada partido respectivo de la pro
vincia al Sr. Regente de la e. Provincial de la Co
rtena.

Se acordo tambien oficial a los ayuntamientos pa
ra que los que no optasen por el repartimiento para
cubrir las respectivas cuotas que con arreglo a lo
asignado para este ano deben satisfacer en el pro
pio entante para gastos provinciales procedan me

Senores
Presidente
Rodriguez
Serrano
Pico
Camacho
Garcia
Gonzalez
Parr.



inmediatamente a la instrucción de expedientes a fin
de poder realizar las subastas y remates en tiempo y
oportuno. Con lo cual se levanta la sesión.

L. F.

Cuerpo

Rodríguez de la Peña

Serrano

B

Manso Carrero
Luis

Señores.

Presidente

Rodríguez

Pena

Serrano

Pamplona

Pena

Car.

Sesión del día 27 de Diciembre del 1855.

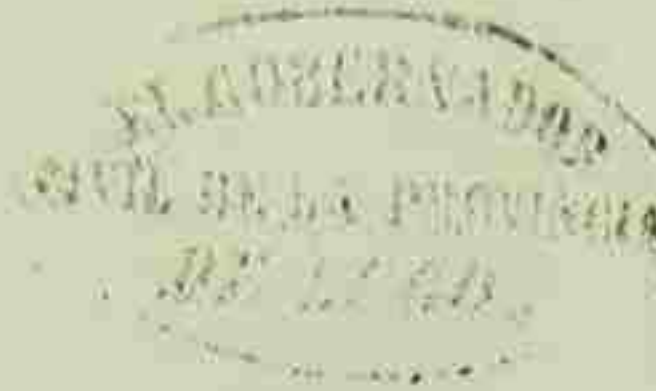
Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se leyó una comunicación del Ayuntamiento de
Chantada solicitando rebaja en la contribución de
inmuebles imposita para el año proximo del 1856.y considerando que esta es igual a la que por igual
concepto se impuso para el año presente, así como lo
es tambien la cuota asignada al citado ayunt. de Chan-
tada y en atención a que no han desaparecido las ra-
zones que la Diputación tubo presente al fijar la im-

terida nota para el presente que se declaró no ha
sido lugar a lo que en otra comunicacion se solien
te y que se este a lo remitto en otra comunica
cion analoga a la de que se trata y dirigida por
el mismo Ayunt.^o con fecha 12 de Diciembre del 1854.

Visto un expediente remitido a la aprova
cion de este cuerpo provincial por el Ayunt.^o de
Nave sobre subasta de la venta de propios con
tente en la 1.^a parte del centeno y mairi que pro
ducia el terreno del lugar de San Salvador de
P. Huidio del Monte y cuyo remate por lo res
pectivo al año que empiezas en Enero de 1855 y con
cluye en igual mes del 56. recayo por la cantidad de
10 reales en favor de Pedro Hernandez del referido P.
Huidio del Monte se acordó aprobarlo y que se de
bolsen al Ayunt.^o para que resigiera la conser
vacion para y proceda a lo demas correspon
diente para su cumplimiento.

Visto igualmente una copia certificada
que remite el Alcalde de Montforte del acta de ele
cion de la junta de representantes de aquel punto
do por la cual se acordó proporcionar para gastos
de la concil y socorro de presos en el proceso de
del 56 la cantidad de 12500 P. se acordó proveer



la aprobación del citado presupuesto y distribución
de la cantidad a que asciende entre los Ayuntamien-
tos del partido.

A excitación del Sr. Gobernador Civil por
virtud de dos comunicaciones que se han dado de
acuerdo expedida convenientemente a favor del Alcalde
de Barreros por la cantidad de 2624 L. a que as-
ciende el costo de 4 taguas en el camino vecinal
del 1.º Orden y tiro que hay en aquel distrito entre
elba de río y arroyo Mucio y cuyas obras de-
ben tener efecto por el mismo para lo que se de-
coloca el expediente al citado Alcalde de Barreros

Se reconocieron por último y fueron apro-
bados los presupuestos municipales para el año
proximo de 1856 correspondientes a los Ayuntamien-
tos de Salinas, Toros, Cueva, Mucio y Barreros; y
se levantó la Sesión.

C. R.
Cuerpo

Don B. Rodríguez

Serrano

Mano Vaneis
Sio.

Señores.
Presidente
Rodríguez
Pérez
Serrano
Pina
González
Pérez
Infes. Militares
Catalá

Sesión del día 28 de Noviembre de 1888.

Leído el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil instando obra del Excmo Sr. Ministro de Fomento en la cual entre otras cosas se le encarga que invite en nombre de S. M. y Ayuntamiento a que envíen a la escuela central de agricultura algún joven pensionado que reúna las circunstancias necesarias según las instrucciones y reglamento aprobados por S. M. y habiendo hecho voto con tal motivo de los que contrajo el Sr. Pina cuando redactó y publicó su muy útil cartilla agraria en beneficio de las escuelas rurales de la Prov. y así por esta circunstancia como por las ventajosas disposiciones que tiene entendido la Diputación concurren en el joven D. Eduardo de la Pina Ybarra su hijo acordó por unanimidad nombrar para este una plaza de alumno pensionado por la Prov. en dicha escuela central de agricultura.

Visto con expediente instruido por el Sr. Pina



de instancia que produjo D.^o Juan Estor de la Villa
de Maipo arrendatario que fué de un real en @ de
vino para el Tesoro y medio real para arbitros pro-
vinciales y resultando de los informes del Ajunt.^o que
este ultimo impuesto fue suprimido en principio
de Mayo de aquel año y que sin embargo se le exi-
gió y pago 1800 \$ en que consistió dho arrendo,
se acordó que el Ajunt.^o indemnice al citado Estor
la cantidad de 1137 \$ que según confesion del mismo
Ajunt.^o le corresponde por la parte que del arbitrio
dejó de percibir desde el 10 de Mayo en que fue su-
primido y que al efecto se comuniquen al Ajunt.^o
para la inclusion de aquella cantidad en el presupuesto
municipal del año inmediato.

Se leyó una comunicacion del Sr. Sube-
nador Civil por la cual reclama que se satisfaga
a D.^o Don Antonio Diaz Miranda punto agrimen-
sor que fue comisionado en representacion de la prov.^a para
tasar los terrenos que ocupan el camino vicinal de San
Juan orden que va de Puente a Chorro y comision

desde el lugar de Puro a la banca de la
Española en la parroquia de S. Juan de los
ríos la cantidad de 500 \$ de que aun se ha
de su descuento y de cargo en la tasa de otros
terceros, se acordó así y que se expediera a fa-
vor del estado junto el libramiento correspon-
diente.

Visto el resultado de la curación a que fue
destinado D.^{no} Silvestre Delgado quinto con el N.^o
siete por el ejemplar de Catedral para el último
regular de conformidad con el dictamen facult-
ativo, se declara inutil y como tal ciente del ser-
vicio de las armas.

Atendiendo a una solicitud de Juan de
Pérez quinto con el N.^o 80 del último regular
por el ejemplar de Catedral y en consideración
a las razones en ella alegadas se le concedieron
seis meses para presentar certificación de que su
humano se halla en estado pleno de salud en la
Habana. Con lo cual se terminó la sesión.

E. Y.

cuando

Ma^o

Rodríguez de la Peña

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DE LA PLATA



228

Muro Francisco
Pio.

Señores

Rodriguez

De la Plata

P. M.

Señores del día 30 de set. del 1855.

Don el acta de la sesion anterior fue aprobada.
Se dio cuenta de un expediente formado para la ejecu-
cion de las obras del camino ocidental de 1.^a orden de la
vía al Sur que el Sr. Gobernador Curió remitió en 11
de Agosto ultimo; y entre las informaciones de los Sres. Di-
putados por la via D.^o Monte Sarmiento y D.^o Ma-
rquez de Pizarro así como el del Director de caminos oc-
cidentales D.^o Canto del Villar de todo lo cual resulta la
necesidad de trabajar en dicho camino ocidental por
las dificultades que ofrece su construccion y que no
se venian compensadas con su poca utilidad e in-
significante importancia; se acordó resolver el citado
expediente al Sr. Gobernador Curió manifestándole
que la Diputacion con que debe quedar sin efecto
el camino ocidental de que se trata.

Hecho lo cual y despues de un

Multas otras asuntos de puros trámites de levante la
sesion.

Rodriguez Dela Pena

Muro Camero

Sesion del dia 2 de Diciembre del 353.

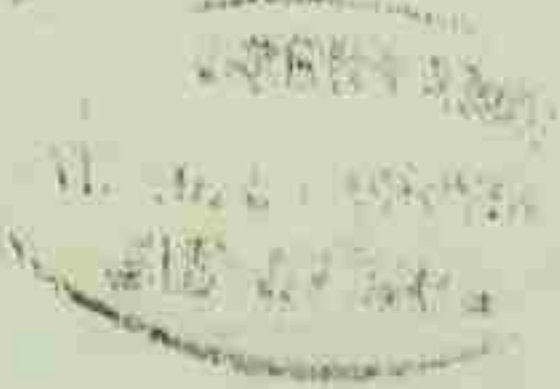
Se dio el acta de la sesion anterior para su aprobacion.

Se dio principio a la subasta del Seguro de
bagajes para el año proximo del 356 y no ha
bunden presentado mas que un pliego de licita-
cion sujeta por D. Chamon Barroa con fecha

en el año actual se fue rematado aquel en la fa-
tura de 624.2.2. que tiene con los requisitos y forma-
lidades prescritas y enumeradas en el boletín Ofi-
cial.

Se dio en segunda cuenta de un certificado de la
municion y declaracion de soldados sorteados en
el año del 355 a cuya quinta tubo recien de
recibir el Ayunt. del Fabrico para cubrir el
continente del presente año y resultando que en
por de dar principio a otra operacion desde el
N.º 1.º lo hizo desde el 87 a que almorso la declara-
cion del año anterior se adeudo de la misma para la uti-

Sesores.
Rodriguez
Dela Pena
P.º



229

terminada practicada y presentada al estado y su
tamiento que inmediatamente proceda a hacer nueva
declaracion con arreglo a lo prevenido por la ley vigente
de repuleros y a la correspondiente mision de moros
que nuevamente se declaren soldados, siendo de cuenta
de la municipalidad la satisfaccion de gastos correspon-
dientes en la operacion indicada y los demas y perjuicios
en ella causados por consecuencia de la recordada reali-
dad acordandose asi mismo que se pague a dicha
corporacion municipal y a su Jefe que a lo sucesivo
procuren no incurrir en faltas de tal naturaleza
y penden de mas al corriente de las disposiciones lega-
les en la parte que les afecta y les corresponda ejecu-
tar. Con lo cual se levanta la sesion.

Rodriguez *Valencia*

Maria Parra
Sio.

Senores

Procurador

Don

Señor del día 3 de Diciembre del 1835

Se dio el acta de la sesion anterior por aprobada.

Se dio cuenta de un expediente de competencia de Jurisdiccion suscitada entre el Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a y el Terrado de 1.^a Instancia de Arica por denuncia de quexella producida por D.^o Esteban Prios y D.^o Ramon Valencul Pinedo contra el Alcalde de Curul por dars que aquellos dicen habiles au sado en una obra que estaban contingendo, y jurando don necesaria la presencia de algunos antecientes para poder informar sobre este asunto al Sr. Gobernador Civil segun solicita en su comunicacion de 17 de Octubre ultimo, se acordo ordenar aquellas para con su vista poder emitir el referido informe con el acierto conveniente.

Se dio igualmente cuenta de otro expediente suscitado por virtud de quexa que D.^o Antonio de Pardo produjo contra el Ajunt.^o de Cantao sobre que este le estuchaba al pago de 1253.1. 23 mos por resultado de la cuenta de gastos municipales del año de 1832 en que fue el Alcalde Presidente de la junta de consideracion que 1000.1. 10 mos gastó en sueldos de las quintas de 40 y 41 y que la orden de la junta



hizo en otro año de 42 y que la 196 d. de que se le
hace cargo por sobantes de la de 181 tampoco ingresa
en su poder, y resultando haber justificado sufi-
cientemente. Q.º Alonso de Prado la inversión de 1000 d.
10 cts en la forma y concepto expresados de acuerdo de
carácter cierto del pago de aquella cantidad, en suma
de la de 196 d. que debió resistir en poder de D.º Man-
uel González Prado por sobantes de la cuenta de 181
delmuda en otra consecuencia respondiendo tan solo Prado
de lo que Prado que manifiesta cuenta presentada en
su contra el de Alonso.

Visto el repartimiento hecho por la Junta
de representantes del partido de Peccoria de la can-
tidad presupuestada para elorro de fijos y gas-
tos comunes de aquel en el año proximo de 1856, fue
aprobado y se acordó que se procediera a la derrama
de las 23315 reales a que asciende la cantidad pre-
supuestada.

Se examinaron y fueron aprobados los presupuestos
municipales para el año proximo de 1856, de

los Ayunt.^{tes} de Lencara, Parícutas, Pánuco, Mota
y San Juan Bautista y Banderas.

El último se presentó el negocio en caja
como Soldado Fran.^{co} Cerceda N.º 44 del sorteo de Lugo
por la elección de Carrera para el último reemplazo.
Con lo cual se cerró la Sesión.

Moriqués

Muro Pánuco
His.

Sesión.

Sesión del día 4 de Diciembre de 1855.

Provisión
Per.

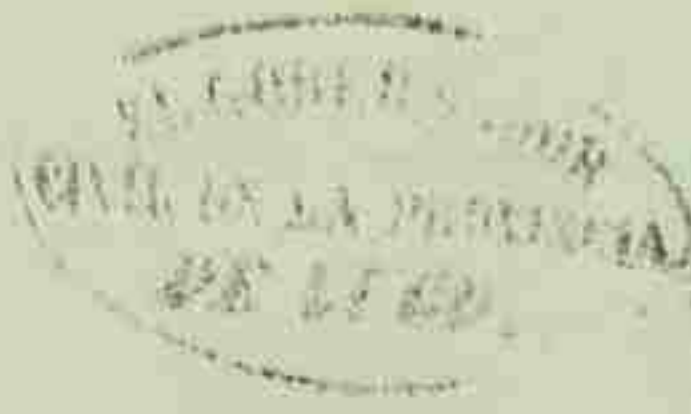
Se da el acta de la Sesión anterior por aprobada.

Representantes

Pánuco
Catalá.

Se mandó pasar a nuevo reconocimiento en vista del
estado de observación de que estaba pendiente el quinto por
Francisco Juan Mota N.º 42 del último sorteo celebrado
en el año actual, y resultando inútil por el dictamen
facultativo, se declaró exento del servicio de las armas.

Se presentaron a servir la plaza de Substituto
Don Linares, por Domingo Mota N.º 35 del últi-
mo reemplazo por el Ayunt.^{te} de Lencara y Don
Pánuco por Pánuco García N.º 24 del último
reemplazo y Ayunt.^{te} de Charolada y declarados



competentes de talla y útiles para el servicio de las ar-
mas, se les admitió como tales sustitutos a condición
de presentar los documentos necesarios dentro del término
legal. Con lo cual se levantó la sesión.

Rodríguez

Arrieta

Museo Larrea
Año. 1855

Señores.

Sesión del día 1 de Diciembre de 1855.

Rodríguez
Arrieta.

Dada el acta de la sesión anterior fue aprobada.
Se dio cuenta de una comunicación del Ayunt.^o de
Montevideo acompañando copia autenticada del acuerdo
adoptado sobre adopción de mudos para cubrir el defi-
cit resultante en el presupuesto municipal del año
proximo de 1856 y la cantidad asignada para gastos
provinciales y de conformidad con lo resuelto por dicho
Ayunt.^o y contribuyentes que tomaron parte en el me-
cionado acuerdo se autorizó a dicha municipalidad para

cubrir las espuestas atenciones por medio de reparte-
miento.

Esta otra comunicacion del Ayunt.^o de Llanogua
por medio de la cual pone en conocimiento de esta cor-
poracion la separacion del Sr. D.^o Domingo Bar-
quer por las causas que en aquella manifiesta y
el nombramiento interno para el desempeño de la
Sra del Regidor 1.^o D.^o Fran.^o Alvarado Daldorico
y esta tambien una representacion del Sr. Bar-
quer en solicitud de que se deje sin efecto el acen-
so de que queda hecho mención, se acordó apear
por ahora la separacion y nombramiento interno
mencionados y que se ponga al Ayunt.^o que ha-
ciéndose desde luego cargo de los papeles y demas co-
rrespondiente a Sra, que va a formal inventario de
para entregar al Sr. Sabido, proceda a la institucion
de expediente Subsumativo sobre la conducta observada
por Barquer en el desempeño de su cargo para
con vista de su resultado resolver definitiva. Sobre
el particular lo que este cuerpo proc.^o crea mas
justo y procedente.

Se dio en segunda cuenta de esta comuni-
cacion del propio Ayunt.^o de Llanogua acompa-
ñando copia certificada del acta de Sesion celebra



da por la Junta de representantes del partido de San Juan
supuesto para recel y exoneración de pesos sobre
en el año presente del 55 y se acordó a favor de
supuesto y que se comunicara al Alcalde pre-
sente del ayunt.^o de Lima para el repartimiento
entre los dueños del partido.

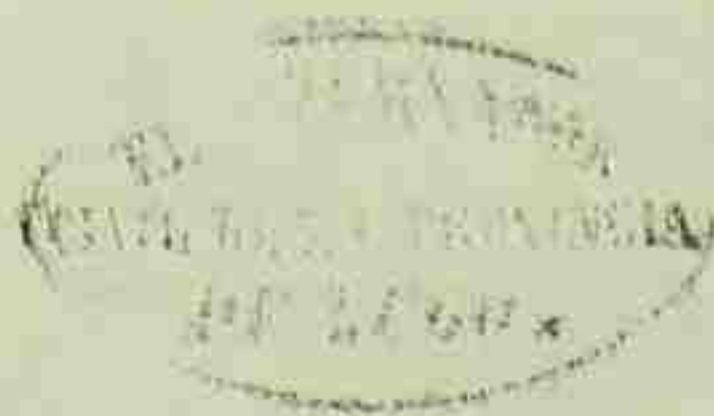
Vista esta comunicación del ayunt.^o de esta
Ciudad, relativa a la ejecución de algunas obras en
la plaza de el Páseo Estrecho de la Ciudad, con-
sistente en un canal traído para el desagüe de las
aguas pluviales y el de las que salen de las casas
de las vecinas, así como en el enjambado de dicha plaza
se resolvió de conformidad con lo acordado por el
dicho ayunt.^o autorizando para proceder por el
a la ejecución de las obras mencionadas y disponer
para ello, por lo que falta, de la suma necesaria
para obras públicas en el presupuesto municipal
del corriente año, de cualquier otra cantidad que recel
te por inversión del mismo cualquiera que sea el objeto
a que este destinado.

Se examinó en seguida el presupuesto municipal
del Ayuntamiento mencionado de esta Capital p.^a
el año proximo del 1836, y fue aprobado en la for-
ma acordada por esta Municipalidad y contestan-
tes que en aquella determinacion tomaron parte.

Visto el expediente sustanciado en averiguacion
de la suspension propuesta por Don Joze 1836 del
sorteo celebrado en el Ayuntamiento de Ornel para el ottimo
reemplazo, y resultando ser hijo unico de padre pobre
e impedido a quien mantiene con su trabajo de la de-
fensa de parte del servicio de las armas.

De conformidad con lo manifestado por el depu-
tado de Villalba en comunicacion de 14 del mes
actual sobre subsidios para cubrir lo que resulte de
deficit en el presupuesto del año proximo del 1836, y la
cantidad que le corresponda para gastos provincia-
les, se acordó enterarse a esta Municipalidad p.^a
verificarlo por medio de repatriamiento mensual.

Presentada la cuenta formada por el
Excmo. que sucribe de los gastos de este que tributan
según en el mes proximo pasado fue aprobada y de-
cretado expedir a su favor por la cantidad a que se
crede de 1000 y 10 mes el correspondiente subsidio.
Se repatriaron y fueron apareados los



233

cuentas municipales del Ajunt.^o de Pinaro correspondientes a los años del 1852, 53 y 54 las de Paradela delos del 1852 y 1853 la de Vinos del 1854 y la de ~~Luzerna~~ del 1852.

Vista los expedientes de subasta del sueldo de los gastos para el año proximo de 1856 remitidos por el Ajunt.^o de Paradela y el Vesperto y resultando de ellos que en ninguno de los dos puntos se presento licitador alguno que tomase parte en la referida subasta se aprueba el remate hecho por esta Diputación en favor de D.^o Manuel Pizarra el dia dos del mes actual y se mandó comunicarle este acuerdo para que transcurridos los diez dias que fija la prevencion quinta de las ordenanzas para el remate en el tolotin N.º 135 presente la copia de suertina de fincas con arreglo a lo establecido en la prevencion mencionada.

Vistos asimismo varias solicitudes de haberes correspondientes a empleados de provincia y cuentas de gastos cuyo pago corresponde tambien a la P.^o se acordó para su satisfaccion expedir libramiento

por las cantidades siguientes M. P. & más importante
de una lista de los formales e individuos que han
aspirado desde el mes anterior en la legua 11.^a
de la cañonera transversal de Lugo a Santiago, 130.
reales & que en el mes de Octubre último ascendieron los
gastos causados en el acopio de materiales para repa-
rar la máquina del estido de dicho del ferrocarril sobre el
rio de Lugo y sumergido en el estido sobre el
Cordón ambos solicitados en la cañonera transversal de Lu-
go a Santiago = 3212 P. importe de la suma de in-
dependencia de gastos y haberes que en el mes de Octubre
proximo pasado correspondieron al Ingeniero, asen-
sador, capataces y peones canchales = 3070 P. por el pro-
pio concepto divergieron el mes de octubre último los
mismos Ingeniero, asen- sador, capataces y peones can-
chales = 3316 P. & más importe de la suma de haberes
divergidos en el mes de octubre último por el fisco y
sumas correspondientes de la fisco de esta corporación.
2414 reales & que ascendieron los sueldos de D.^o Manuel
Lopez Sancho, Bibliotecario de la biblioteca de esta Ca-
pital desde el día 15 de Octubre último hasta fin de
dicho mes p. p. en la proporción de 2400 reales por mes
130 P. que en el citado mes de octubre proximo al
abastecimiento de correspondencia de esta Capital para



cosas suministradas a los dementes existentes en el
meso = 839 \$ importe de los haberes correspondientes a
los enfermos existentes en la Casa de Misericordia de la
misma Capital por el mes citado de el br. = 830 reales
a que ascende la relacion de los gastos sujetos al ul-
timo remplazo del quito que habiendo alzado inde-
finiciones fijas, estubieron en el hospital el mes de
Nov. 1860 por disposicion de este cuerpo Prov. 1860
importe de la cuenta correspondiente al mismo mes
de el br. de las estancias canonicas en el Hospital
de Valladolid por los dementes pobres de esta prov. 879 \$
a que ascende la relacion de haberes correspondientes
en el propio mes de el br. a los empleados de la Casa
de la Santa Prov. de Misericordia = 166 \$ por lo
correspondiente en el propio mes de el br. de lo as-
ignado para gastos de la citada Casa de Misericor-
dia = 2634 \$ importe de la relacion de haberes decon-
gados en el mes de octubre ultimo por los cano-
nicos de canonicos vicariales de la Prov. de el Cer-
to del Villar, D. Agustin Lido, D. Santiago San-

uso y Pedrosa y, D.^a Angel Garcia 2. 1332. A que
se le dio la nominacion de haberes correspondientes en el
mes de setiembre ultimo a los directores de caminos veci-
nales D.^a Corto del Villar y D.^a Santiago Quintan y
Pedrosa. Y finalmente 1333. R. y H. mes que corresponde
la nominacion de los haberes correspondientes a los emples
dos del ramo de Montes por el citado mes de setie-
mbre ultimo, = 500 R. para la correspondiente al
Sr. Sub. Inspector de Abitacion y Nacional en el mes
propio de lo consignado para gastos de escritorio. Con
lo cual se levanta la cuenta.

Rodriguez

Museo Vasco
Rev. E

Señores.

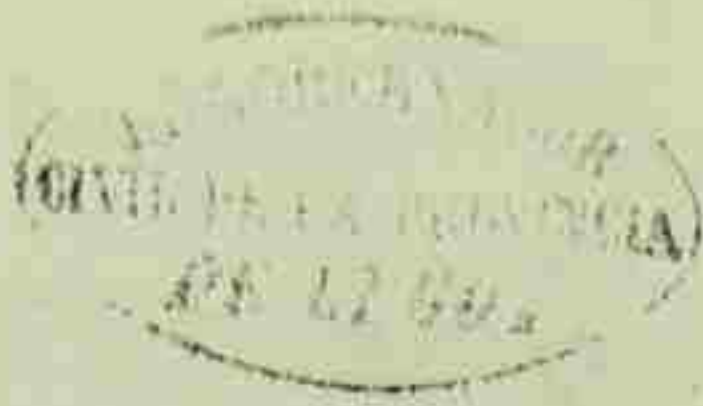
Señor del dia 12 de Diciembre de 1855.

Rodriguez

Se da el acta de la Sesion anterior por aprobada.

De la Peña.

Se dio cuenta de un expediente instruido sobre
subsancion que solicita el Sr. de primera Abita-
cion de Euzkadi para mancomunidad Municipal de Euzkadi
calle pedanea del paragona de Euzkadi por un
que se dice haber ocurrido por consecuencia de la con-



transacción de una casa contratada por Antonio López
miembro de la Municipalidad paraguaya y no encontrando
prevista la Diputación para conceder la autorización
solicitada se acordó de conformidad con el dictamen
de la mesa informarlo así al Sr. Gobernador Civil
con devolución del expediente original para la opor-
ta procediendo en el Plac. Dicho de veinte y siete
de Mayo de 1850.

Se examinó en seguida y fue aprobado
el presupuesto remitido por el Sr. Intendente de Paraguarí
sobre gastos comunes y sueldo de suero pobres para
el proximo año del 56 en cantidad de \$2838 reales.

Vista una comunicacion del Alcalde de
Sancaia acompañando certificacion de los Jefes del
Regimiento de Paraguayos por la cual se acredita
hallarse sirviendo en esta arma desde el 15 de Ma-
yo de 1855 en que tomó plaza de soldado voluntario
con el sueldo de \$2.00 del ultimo reglamento del Exer-
cito de Sancaia se acordó que cubra plaza por
el Sr. Intendente y que se comunicase así a la munici-
palidad.

separados y al Comandante de la Caja de quintos.
Lo propio se acordó tambien respec-
to de Antonio Páez N.º 8 del sorteo celebrado en
el Ayuntamiento de Vene para elemplare ultimo por
haberse certificado competente que este Sr. Páez
para el estado en el Regimiento Infanteria
de la Constitucion N.º 29 donde entro a servir volun-
tariamente el 24 de Febrero del año actual.

Se declare inutil y como tal exento del
servicio de las armas a D.º Marino Valcázar N.º 19
del sorteo celebrado para el ultimo emplero en el
Ayuntamiento de Cúcuta.

Vista una comunicacion del Ayuntamiento
de Guantia acompañando Certificacion por la cual
se acredita que Antonio Páez N.º 6 del ultimo
sorteo celebrado en aquel distrito municipal se ha
hallado sirviendo voluntaria en el Regimiento Infan-
teria de la Constitucion N.º 29 y resultando de otro
documento que este Sr. Páez de soldado voluntario
en 1.º de Enero del 1814 se debia que era pasado por
haber como soldado por el cuerpo de Guantia en
conformidad de lo que dispone la ley de empleros
vigente y se acordó en su consecuencia que se le
munican así al estado y Ayuntamiento para los efectos

EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA
DE CHILE



236

consecuentes.

En consideracion a los trabajos extraordinarios
de los empleados de la Sala de este cuerpo Prov.^l
y al buen desempeño de cada uno de ellos en sus
respectivos destinos se acordó concederles por la gra-
tificacion acostumbrada de mucho buena media
paga en la proporcion de la que disfrutaron
anual al Suo y oficiales, y una completa en
igual proporcion a los escribientes y porteros.

Se leyó en seguida una comunicacion del
Ayunt.^o de Valpo manifestando la aprobacion que
han prestado las Juntas de Sanidad y Beneficencia
a la cuenta producida por el Alcalde Presidente de
aquella Corporacion Municipal sobre inversion
de las cantidades que se facilitaron para socorrer a
clases pobres atacadas del Chuma morbo, y resultan-
te en un costo de 3665 \$ y 5 ms por virtud de los de-
cretos de 1854 y 1855 que ocasionó esta enfermedad en Valpo-
ra y de 2000 \$ con que esta Municipalidad des-
pachó a los dos facultativos que asistieron

gratuitamente los enfermos pobres de acuerdo a lo
que se menciona en la cuenta y anterior a que se
comunicacion refirió concurran 3000 \$ de los 3000
que se destinaron al partido de Curio del Donativo
ultimo de 6000 \$ otorgado por S. M. para aten-
ciones del Colera morbo en esta Prov. a fin de sa-
tisfacer el saldo que resulta en la ultima cuenta
de 3665 \$ y 5 mrs y los 2000 mas con que las Ins-
tas de Beneficencia y Sanidad como debe regu-
lar su reconocimiento a los facultados D. Mo-
desto Cevallos y D. Jose M. de Ponte previniendo
al efecto que la Municipalidad proceda a la for-
macion del oportuno presupuesto adicional p.
cubrir la cantidad de 3665 \$ y 5 mrs que resultan
al computo de los 5665 \$ y 5 mrs solicitados en la co-
municacion de que queda hecho mención.

Se aprovase por ultima varias pro-
puestas de arbitrios hechas por algunos Ayunt.
para cubrir los gastos provinciales y los presupe-
tos municipales para el año entrante de 1856 de
los Ayuntamientos de Congo, Col, Castro de Reyes, San
Pablo, Chantada, Cabrada, Chetumal, Melina,
Otero de Reyes, Castoreo, Lantado, Uru y Palmar de Reyes.
El Suplen de Remate de...



237

los deffesos tramites de levanto la Senior.

Rodriguez de la Cruz

Muñoz Camero

Senores.

Rodriguez

Pena

Cepes. N.º 1.

Catala.

Senor del dia 4 de Diciembre del 855.

Se da el acta de la q.ª sesion anterior fue aprobada.

Presentado y declarado util Don Marciano N.º 67 del

sorteo celebrado en 1854 y, responsable al ultimo numero
plazo por el Ayunt.º de Palas de Rey suscribio tal
trigo ilegítimo de Madrid probe a quien mantuviera
con su trabajo, y atendiendo a las razones en que provee
de la circunstancia de no proponer sus excepciones ante el
Ayunt.º en el acto de la declaracion de utilidad le fue
denegada considerando el termino de 8 dias para su
justificacion.

Presentado igualmente Don M.º Linares N.º 30
del sorteo de 1854 y responsable al numero del propio
año resulto inutil del reconocimiento frustrativo y le

declaro en su consecuencia exento del servicio de las armas.
Se mando pagar a su merecimiento.
facultades a Ramon Rodriguez 11.º 12.º del ultimo tomo
celebrado en el Ayuntamiento de ~~Alcala~~ y con vista del estado
de convocacion de que estaba pendiente y del dictamen
de los médicos que lo reconocieron se declaro exento por
total del servicio de las armas. Con lo cual se levantó
la cédula.

Rodriguez
Ala Pena

Mun. Caceres
Caceres

Señores!
Pnia.
Gutierrez

Excmo. del dia 17 de Diciembre de 1855.

Queda el acta de la sesion anterior para su conocimiento.
Se dio cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento
de Orot. por la cual solicita autorizacion para iniciar
la obra de reparacion de los puentes de aquel distrito
y en especialidad en el nombrado de la Torre la cual
fue de 1844 y con que cuenta aquel Ayuntamiento de
los fondos suministrados por el Gobierno de S. M.
para el arreglo de la obra (obra) suscitada en
esta obra publica en 1855 y se acordó acceder a la
solicitud solicitada y que el Ayuntamiento levante el



correspondiente por su puesto y remate en pública subasta a condición de dar fianzas en las obras a las clases menesterosas.

Visto por el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, Jefe de la Provincia, sobre Autorización que solicita el Sr. D. Juan de la Cruz para seguir el procedimiento iniciado contra el Alcaide Carrasco de aquella Villa y el Guardian de las Financas por denuncia de la fuga de D. Pedro Rodríguez y habiendo observado que en el expediente hay algunas informalidades que se hacen necesarias subsanar se acordó manifestarlo así al Sr. Gobernador Civil con devolución del expediente mencionado y que se devolviera la Diputación de San Juan sobre lo principal para cuando el Sr. D. Juan de la Cruz remita otro testimonio en la forma que corresponde.

Visto igualmente otro expediente de la misma clase sustanciado por el mismo Sr. D. Juan de la Cruz para el fin del cual solicita Autorización para proceder

al ~~Alcald~~ ~~Alcald~~ de los Reales ~~Tram.~~ ~~Tram.~~
por haberse fugado el preso Antonio ~~Tram.~~
grande. ~~Tram.~~ se acordó decir por informe con des-
lucion al Sr. Gobernador Civil de la Prov. ~~Tram.~~ que se halla
en el caso de no conceder la autorizacion solicitada
con devolucion del testimonio remitido para los efectos
ordenados en el P. D. de 27 de Enero del 84.

Se presenó ante el Sr. D. ~~Tram.~~ del ~~Tram.~~
celebrado en el Ayuntamiento de ~~Tram.~~ el año del 84 y, ~~Tram.~~
sable a la quinta del 84 y habiendo resultado útil del
reconocimiento facultativo se mandó pasar a la capi-
como soldado de la quinta mencionada. Pecho lo
cual se presenó la ~~Tram.~~.

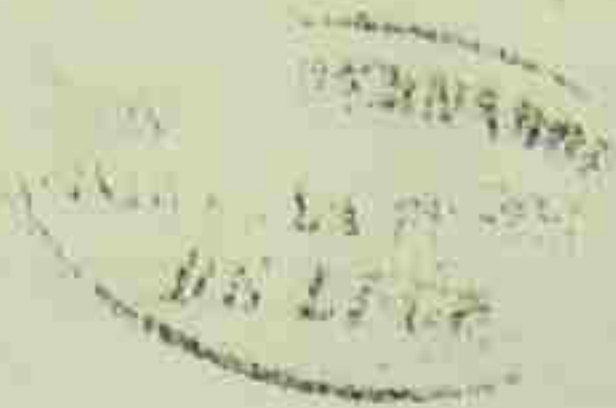
Labena

M. ~~Tram.~~
D. ~~Tram.~~

Alcald

Senon del día 24 de Diciembre del 84.

Tram. el acta de la ~~Tram.~~ anterior fue aprobada.
Se dio cuenta de un expediente ~~Tram.~~ con motivo
de una autorizacion solicitada del Sr. Gobernador
Civil por el ~~Tram.~~ de ~~Tram.~~, para continuar
la ~~Tram.~~ ~~Tram.~~ contra D. ~~Tram.~~ ~~Tram.~~
estando que fue en el año ~~Tram.~~ del ~~Tram.~~ al ~~Tram.~~



239

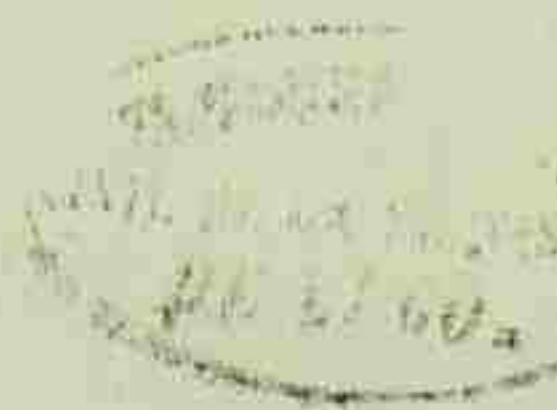
Se da cuenta de la lectura el delito de detención arbitraria
illegítima y embargo hecho en la casa de D.^a Estanislao
García y Pineda en vista de todo y de lo que resulta de
dicho expediente se acordó devolverlo a la Municipalidad
e Intendencia Civil y manifestarle que en concepto de
la Diputación de Justicia a decir al Jefe de la
1.^a Instancia de Pinar del Río que queda instruida de la
naturaleza de la presentada causa de responsabilidad con lo
disposto en el artículo 3.^o del Real Decreto de 27 de
Marzo de 1850.

Se presentó por D.^a Ramon M. Mera contador
del servicio de vagapies para el año pecuario de 1856, la
cuenta de su sueldo a testimonio del escribano D.^a
Don Maria de los Angeles del mes actual y habiéndole sido
dimitida se mandó devolver el depósito que había hecho
para hacer.

Se dio en seguida cuenta del dictamen emitido
por el Sr. Diputado prov. por el Sr. M. M. M. D.^a Juan
M. M. M. sobre la conveniencia o inconveniencia
de aumentar 500 rs. a la planta de 1856, que sigue

en el pago de dotación de una Maestra de Niñas
de Monteforte en el presupuesto prov. del año próximo.
que cuando se establezca una e igualmente en la dota-
ción de 1000 rs. anuales se acuerde acordar al fin
estimo de la solicitud por el Ayuntamiento de Monteforte
para que tenga efecto hasta que habilite el
local de la escuela por la municipalidad y proce-
da la plaza por la persona digna a juicio de la co-
mision prov. con cuya intervencion deberá verificarse
se renovando provien sobre la aprobacion de los
1000 rs. para la maestra auxiliar para cuando sea
sobre este particular la misma comision prov. de
sentencia definitiva de que adquiere el comen-
cimiento de su necesidad y oficiando al efecto lo con-
veniente a la comision mencionada para certar que
proceda provision alguna sin que se habilite el co-
rrespondiente local y se arbitren los fondos necesarios.

Vista una comunicacion del Alcalde del
Pueblo acompañando una instancia del Sr.
de aquel Ayuntamiento D. Domingo Vazquez por la
cual hace division del destino de su cargo de ma-
do oficina a la municipalidad autorizandole para
dirigirse al Sr. Gobernador Civil en solicitud de la
publicacion en el Boletín Oficial de la orden que



Mapa de la division del Rio Parana.

Examinados a los libros manuscritos por la
Junta Municipal de Provisión de la Universidad
en el día 18 del actual se acordó expedir libran-
ta a favor de este Prudente por la cantidad de
7750 rs. vista de la consignación en el presupuesto pro-
vincial del corriente año para atenciones de la caja de
provisión de repuestos de aquella Ciudad.

Esta otra comunicacion del Sr. Gobernador
Civil por la cual se le ~~ordena~~ que se haga pago a D.
Juan Manuel Carreras contratista de las murallas
para las reparaciones del puente de Pinar a la
cantidad de 9960 \$ y que se pague el importe del
segundo tercio de aquellas obras que se acaba de com-
pletar se manda expedir libramiento por la citada
cantidad a favor del contratista mencionado.

Otro Abasco de manto expedido al
monte por 1000. que importa la compra de la hacienda
de los señores en el mes de mayo por D. Carlos Luis
de Arce Inspector de Instrucción Primaria de esta

hueso.

De la S. M. del remanente facultativo hecho
do en San. Pedro de Buzos N.º 5 del voto celebrado p.
el ultimo reglamento por el Ayuntamiento de Montevideo fue
declarado exento por inutil para el servicio de las armas,
en cuyo qualis voto por la misma causa Francisco Lin
dere N.º 6 del voto ultimo celebrado por el Ayuntamiento de
Cauch.

Por ultimo se aprobaron los pocos presentes municipi-
pales para el año presente ante la junta
presentes de Aguado, Guada, Villalba, Caspanga, Pe-
gante, Caspanga, Guas de Sol, Lebrun, Castellado, ete-
tas, Trabada, Olivero y Picorna. Con lo cual se dio
to la sesion.

Maria Camilo
Rio

Señores.

Sesion del dia 26 de Diciembre de 1855.

De la Peña

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

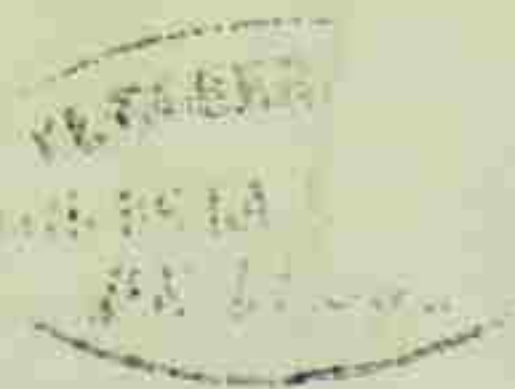
Don. N.º 6

Se presento a subinspeccion Francisco Camilo

Don. N.º 6

Don N.º 6 del voto de 1854 y responsable al ayto

una reglamento por el Ayuntamiento de Buzos, habiendo
remittido voto para el servicio militar de la misma



241

debe y se manda que pague como tal a la caja.

Fue igualmente presentado Sr. N. P. P. como Sustituto de Puerto Blanco N.º 3 del último lote por el Ajunt. de Chantada y habiendo resultado de talla y útil para el Servicio Militar de aduicio como tal Sustituto a condicion de presentar los documentos necesarios dentro del termino legal. En lo cual se le dio la orden.

De la P. de

[Signature]

[Signature]

Señal del dia 24 de Diciembre del 55.

Leida el acta de la ultima reunion fue aprobada.

Se presentaron a efecto de enserenado para cubrir plaza de soldados del ultimo lote Sr. Manuel N.º 30 Juan Lopez N.º 29 y Manuel N.º 28 por N.º 23 por el Ajunt. del P. de Chantada y habiendo sido declarados de talla y utiles para el Servicio Militar se mandaron pagar a la caja los dos primeros concediendose al ultimo Sr. Juan para presentar Sustituto que pague

bajo fianza.

Se presentaron sucesivamente a cubrir la plaza de soldado por el contingente de Managua y ultimo municipal Manuel Lopez N.º 136, Ramon Miranda N.º 35 y el primero y ultimo N.º 150 despidiendolos en su consecuencia y el 1.º pararon a la caja como tal soldado y concediendoles a los dos ultimos 30 dias de termino para presentarse al sustituto que ofusieron bajo fianza. Con lo cual se concluyo el desbaste.

De la Peña

Museo Varas
Srio.

Señor del dia 28 de Diciembre del 1855.

Quia el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Habiendo renunciado a la presentacion de sustituto que ofusiera Juan Lopez N.º 121, del distrito de Managua para el ultimo municipal, se presento a cubrir la plaza y se le mando parar a la caja.

De la Peña

Museo Varas
Srio.

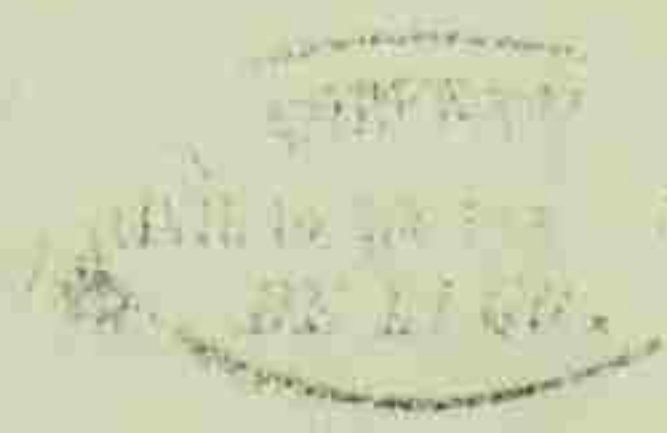
Señor del dia 29 de Diciembre del 1855.

Quia el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta y fueron aprobados los expedientes de subasta de robustos, puros y municipales de los dos por la D.ªntacion para el proximo año de 1856.

Señores
De la Peña

Señores
Rodriguez
De la Peña



202

señaladas para aprobación por los señores de Traban
Luzaga, Montoro, Puma, Tor y Valle de Oro, y
de acuerdo que se deslucen a los señores de Traban
señaladas para la ejecución consiguiente al remate.

Se dio en seguida cuenta de una comunica
cion del Sr. Gobernador Civil acompañando certifica
cion del Ingeniero de la Prov. a favor de los contrati
stas del Cuarto tercio de la canchalesa terrenal de esta
Ciudad a la de Santiago, D. Pedro Vique, y D. Pedro
Aguirre por las obras ejecutadas en dicho tercio, en el mes
de el presente ultimo, y solicitando el pago de la mitad
que corresponde satisfaciendo a la Prov. de los 19.998.5 y 10 mil
importe de las obras mencionadas, cuyo pago se ha acor
dado, y que se expidiese para que tambien llegue la misma
dicha libranza.

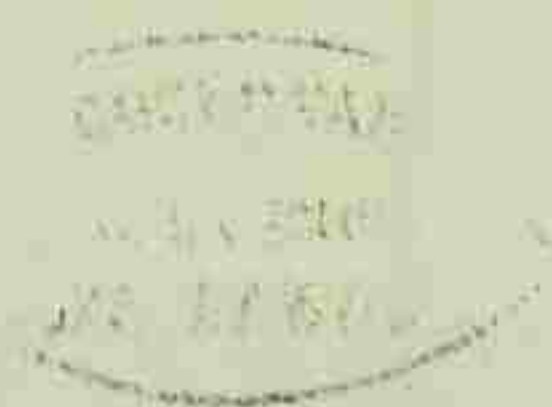
Se leyó una exposicion de D. Manuel Pizarro
contratista del servicio de bagajes de esta Prov. en el
año actual, por la cual solicita el pago del monto y otros
que le han sido vendidos en dicho año, y así de acuerdo tambien
y que se expidiese a su favor libranza para la cantidad

de 454997. Importe del plano mencionado.

Se acordó igualmente que se satisficiera la cantidad de 2500 \$ que precisa la liquidación de la obra, resultante de los diversos facultativos de esta Ciudad, por remuneraciones de honorarios otorgados que hubieron lugar desde 1.º de agosto último hasta la fecha actual, y que en su consecuencia se expediera libranza a favor del Médico D. Juan Fernandez de Cordero para que efectuara la correspondiente distribución entre los demás médicos intervinientes.

Se supo una solicitud de D. Antonio Padilla quer procurador de los vecinos del pueblo de Pensacola la cuestión de límites con D. Apolinario Suarez de Vera produciendo aquella con el fin de que se le expediera certificación de la providencia definitiva que recaiga en el expediente referente y le era necesaria para agotar en juicio de propiedad el derecho que por ella le correspondía de los terrenos mencionados, y se acordó acordar lo que se leita y que en su consecuencia se le expediera para lo pertinente certificado de lo que en ella resultare referente al particular.

Se dio cuenta por la Comisión Recptora de haber ingresado en caja como 20 pesos para el último mes del mes de Agosto y Manuel Vique.



203

del Ayuntamiento de Puebla y Pedro Rodriguez y Domingo
Rodriguez H. 48 y 17 de la Quincia

Se examinaron en seguida y fueron apro-
bados los presupuestos municipales para el año pro-
ximo de 1856, de los Ayuntamientos de Orant, Tezacañeta,
Alfon, Probauba, Valle de Oro y Lombrana.

Vista la cuenta de gastos recibidos en la Pres.
de esta Corporacion en el mes actual importante 3727.50
y 1 mes fue aprobada y se mando que para su abono
se espidan el correspondiente libramiento. Vista asimismo
una varias nominas y cuentas de deudas y gastos que
corresponden satisfacen a la Pres. de acuerdo espidan libra-
mientos por las cantidades siguientes. = 3346.28 ms
a que ascienden los haberes devueltos por los empleados
en la Secretaria de esta Diputacion = 15026.25 importe
de las deudas devueltos por los Directores de Caminos
provinciales, D. Angel Garcia y D. Ignacio Lado en los
meses de Nov. y Dic. ultimos, y D. Gerardo del Villar
en D. Santiago Ventura y Pedrosa en el mes actual de Di-
ciembre = 3106.25 que importa la suma de quinientos

costos de gastos y haberes que en el expresado mes actual
han correspondido al Ingeniero, auxilios, capitales y
peones comunes, = 1605 P. 25 mes importe de la lista
de los jornaleros e individuos que en el propio mes ac-
tual, han trabajado y picado piedra, para la repara-
cion de la primera legua de la carretera entre de
Lago a Santiago. = 967 P. importe de otra lista de
personas que hicieron el acopio de materiales en el pre-
sente mes para la continuacion de la carretera de Lago
a Santiago. = 183 P. 11 mes importe de los sueldos de
empleados de Monte de la prov. correspondiente al
actual mes. 32 P. 30 mes por la cuenta presentada por
el Comisario de Monte de correspondencia Oficial, recibi-
da en esta Comisaria en los meses de Octubre y el presente
ultimos, y el actual = 180 P. por la nomina de los sueldos
que han devengado los elementos existentes en el estable-
cimiento de beneficencia de Lago, por el mes actual
Proceda importe de los sueldos devengados por los empleados
existentes en la casa de Misericordia de esta misma
Capital correspondientes al presente mes = 183 P. que
importe el sueldo mensual del Bibliotecario D. J. de
Sanchez Sotomayor ha devengado en el actual
490 P. importe de la cuenta de las atenciones con-
dadas en el actual mes, por los elementos habidos de



esta Prov.^a, que existen en el Hospital de Valladolid
3972 \$ que asciende la suma de los haberes devan-
gados en el mes actual, por los empleados de la Junta
de Beneficencia de esta Prov.^a 166 \$ por lo consignado
para gastos de la misma Junta en la Junta Prov.^a de Be-
neficencia a razón de 2000 \$ anuales y que correspon-
den ~~en~~ mes actual = 1170 \$ importe de los haberes
devangados por el Sr. de la Comisión Superior de
Instrucción primaria de esta Prov.^a y en los meses
de el Obisado último y actual. = 162 \$ Lo más im-
porte de la cuenta justificada que presento D.^o Ma-
nuel es river. Canal Sr. de la mencionada comi-
sión, por los gastos ocasionados en la Junta de su cargo
durante el tiempo del presente año = 1340 \$ por los
sueldos correspondientes en los meses de el año último
y actual, al Inspector de Instrucción primaria
de esta Prov.^a D.^o Tomas Luciano Carrion. 155 \$
por 24 estancias causadas en el Hospital de esta
Ciudad por el quinto Sr. Antonio es Pcia N. 42
del Ayunt.^o de Cospeito. = 6440 \$ por lo corres-

presente a los dos meses de Nov. último y actual
de lo consignado para atenciones del Instituto de 2.^a
sección de Monteforte = 500 \$ por lo que corresponde
en el mes actual al Sub-inspector de la Biblioteca
cional de los Corred. que disfruta anualmente para
gasto de Monteforte = 2500 \$ por la parte de sueldo que
corresponde al Depositario de fondos p.ub. en los seis
meses últimos del año actual = y finalmente 1960 \$
a que ascendió la cuenta presentada por el Presi-
te de Venelas de los gastos de visitas ciudadanas a las
de los partidos de Santa y Mariano Vique y Vique
Con lo cual se levanta la sesión.

Rodriguez de la Peña

Mano Vique
Sis. P.



